

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0367 -2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 25 MAYO 2016

VISTO:

El Expediente N° 04077 de fecha 22 de Abril del 2016, a través del cual él Presidente y el Fiscal del Nuevo CONSEJO DIRECTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO “NUEVO AMANECER”, solicitan el Reconocimiento de su Nuevo Consejo Directivo del Asentamiento Humano “NUEVO AMANECER” - Distrito de Yurimaguas, para el periodo 2015 a 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 84, inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local,

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°. 27972 y opinión favorable de la Oficina de **Asesoría Jurídica**, y visación de la **Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal**;

Van...

...viene

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0367 -2016-MPAA-A.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como integrantes del nuevo **CONSEJO DIRECTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO "NUEVO AMANECER"** - Distrito de Yurimaguas, para el período Mayo 2016 a Mayo 2018, a las siguientes personas:

- ESAU CHIQUIBAL HUAYNACARI	PRESIDENTE	DNI: 47698387
- PERSI BARCO RUEDA	VICE-PRESIDENTE	DNI: 27844889
- KARY CHISITA RUIZ VELASQUEZ	SEC. DE ACTAS Y ARCH.	DNI: 43878230
- CLEDY MAURAYARI PEREYRA	SEC. DE ECONOMIA	DNI: 05624329
- YHANINE MANZUR PEREZ	SEC. DE ORGANIZACION	DNI: 05387832
- RAYSA KATHERINE IZAGA GUILLERMO	SEC. DE CULT. Y DEPORTE	DNI: 73463109
- JESSICA CHARO ARIRAMA ACUBINO	VOCAL	DNI: 48680317
- GABRIEL SATALAYA AYACHI	VOCAL	DNI: 05615906
- DANTE ORTIZ OJANAMA	VOCAL	DNI: 40868800

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al nuevo Consejo Directivo del **ASENTAMIENTO HUMANO "NUEVO AMANECER"** - Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDIA
Prof. EDWERT UESTA HIDALGO
ALCALDE

ETH/Ana Zeremelko
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
Archivo